

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

18797 *Resolución de 23 de julio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de las competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 10 de julio de 2024, de acuerdo con la Propuesta de resolución elevada por la Dirección General, ha acordado:

Primero.

Delegar en la señora Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de adjudicación del contrato de «Redacción y ejecución del proyecto de instalación de conexión eléctrica a buques, operación y mantenimiento de la instalación en el Muelle Transversales y Muelle de Poniente del puerto de Valencia».

Segundo.

En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

La Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que, en cumplimiento del punto tercero, se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de julio de 2024.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.